

(Marzo 15 de 2021)**Por la cual se declara Desistida una solicitud**

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que RUDI CAMILO TORRES DUARTE con C.C. 80.410.773, CESAR GUILLERMO CHAVEZ ROMERO con C.C. 93.376.434, MONICA SOFIA ARIZA PRADA con C.C. 60.334.581, KAREM ANDREA GALVIS FORERO con C.C. 1.110.541.857, NOHEMY BUSTOS DE TOVAR con C.C. 41.589.634, JESUS HERNANDO TOVAR FANCO con C.C. 14.217.124 y GABRIEL ARDILA con C.C. 91.177.297, radicaron bajo el No. 73001-1-20-0358 de noviembre 09 de 2020, solicitud de licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva para vivienda del propietario y de trabajadores en dos pisos con cubierta en teja, en un área de 1.015,36m², a realizar en el predio identificado como Lote No. 1 DACOTA ubicado en el sector El Totumo en el Municipio de Ibagué, matrícula inmobiliaria No. 350-109486 y ficha catastral No. 00-02-0027-0046-000.

Que el solicitante presentó una fotografía de la valla instalada, en la que se advierte a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la expedición de la licencia solicitada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, en procura que éstos, si lo consideraban pertinente, se constituyeran en parte y pudieran hacer valer sus derechos en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sin que ninguno de ellos se hiciera presente.

Que el proyecto fue revisado y observado mediante acta remitida con oficio No. 201000244, remitida mediante correo electrónico el 06 de enero de 2021.

Que el solicitante, mediante escrito radicado en la oficina del Curador Urbano Uno bajo el No. 0318 del 18 de febrero de 2021, requirió la ampliación del plazo para atender las observaciones del proyecto, término concedido mediante auto No. 73001-1-21-0069 del 18 de febrero de 2021.

Que el solicitante presentó las correcciones al proyecto el día 26 de febrero de 2021.

Que revisada y estudiada la solicitud, se encontró que el proyecto NO DIO CUMPLIMIENTO al acta de observaciones -las actualizaciones, correcciones o aclaraciones-.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015, Desistimiento de solicitudes de licencia, establece que “... Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se **entenderá desistida** y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición...” *Negrilla y cursiva fuera de texto.*

Conforme con lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- DECLARAR DESISTIDA la solicitud de licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva para vivienda del propietario y de trabajadores en dos pisos con cubierta en teja, radicada bajo el No. 73001-1-20-0358 de noviembre 09 de 2020, por **RUDI CAMILO TORRES DUARTE** con C.C. 80.410.773, **CESAR GUILLERMO CHAVEZ ROMERO** con C.C. 93.376.434, **MONICA SOFIA ARIZA PRADA** con C.C. 60.334.581, **KAREM ANDREA**

RESOLUCION NÚMERO 73001-1-21-0118
(Marzo 15 de 2021)
Por la cual se declara Desistida una solicitud

GALVIS FORERO con C.C. 1.110.541.857, **NOHEMY BUSTOS DE TOVAR** con C.C. 41.589.634, **JESUS HERNANDO TOVAR FANCO** con C.C. 14.217.124 y **GABRIEL ARDILA** con C.C. 91.177.297.

Artículo 2.- En consecuencia de lo anterior, se Archiva la solicitud de licencia aludida en este acto administrativo.

Artículo 3.- Notificar este acto administrativo en los términos establecidos en el artículo 67 y ss de la ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y el Artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4.- Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el Curador Urbano Uno de Ibagué, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Artículo 5.- Remitir copia de la presente resolución, una vez esté en firme, a la inspección de policía urbana correspondiente a la localización y/o comuna del predio referenciado.

Artículo 6.- El interesado podrá solicitar el retiro o traslado de los documentos que reposan en el expediente de la solicitud de licencia archivada, en los términos establecidos por el Decreto 1077 de 2015, en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.3.4 el cual consagrada que "El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad." (...).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Ibagué, a los quince (15) días del mes de marzo de 2021.

Arq. LUIS EDUARDO GARCIA RAMIREZ
Curador Urbano Uno de Ibagué

En la fecha _____ se notifica personalmente del contenido de la presente resolución al titular de la misma, haciéndose entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ella.

Los notificados

El notificador

RUDI CAMILO TORRES DUARTE
C.C. 80.410.773

JULIANA ALEJANDRA OSPINA SALCEDO

CESAR GUILLERMO CHAVEZ ROMERO
C.C. 93.376.434

MONICA SOFIA ARIZA PRADA
C.C. 60.334.581

KAREM ANDREA GALVIS FORERO
C.C. 1.110.541.857

NOHEMY BUSTOS DE TOVAR
C.C. 41.589.634

RESOLUCION NÚMERO 73001-1-21-0118
(Marzo 15 de 2021)
Por la cual se declara Desistida una solicitud

JESUS HERNANDO TOVAR FANCO
C.C. 14.217.124

GABRIEL ARDILA
C.C. 91.177.297

Proyecto: Lgl.
Sustanciador- Curaduría Urbana Uno de Ibagué.

EL SUSCRITO CURADOR URBANO UNO DE IBAGUE
Arq. LUIS EDUARDO GARCIA RAMIREZ
NIT. 14.237.172-8

Que el día 13 MAY 2021 quedó ejecutoriado el presente acto administrativo

Dada en Ibagué, a los 13 MAY 2021

FIRMA: _____

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE NOTIFICADO A:
Rudi Camilo Torres Ruiz, Juan Guillermo Chaves, Flavia Sofia Anza Prieto

EL DIA 27 ABR 2021

CONFORME AL ELEMENTO DE ENVIO VIA CORREO ELECTRONICO ANEXO AL EXPEDIENTE.

EN CONSTANCIA FIRMA _____

CARGO _____

Curaduría Urbana Uno

Arq. Luis Eduardo Garcia Ramirez
Curador Urbano No.

EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO FUE NOTIFICADO POR ALBO A:
Karen Andrea Galvis Torres, Nohemy Busta, Jesus Hernando Tovar y Gabriel Arce

EL DIA 27 ABR 2021

CONFORME AL ELEMENTO DE ENVIO VIA CORREO ELECTRONICO ANEXO AL EXPEDIENTE.

EN CONSTANCIA FIRMA _____

CARGO _____

